



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20194350409111**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CONTR-PROC-17.2

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2019

Señor

JUAN DAVID DUQUE BOTERO

Director de Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación sobre la solicitud de prórroga de las órdenes de compra No. 33131 MORRAL DE ASALTO M-82 y 33133 CANTIMPLORA CON JARRO Y PORTA CANTIMPLORA expedidas entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y DELMYP S.A.S.

Con toda atención me permito informar que en consideración a la solicitud de prórroga incoada por el proveedor DELMYP S.A.S., el día 22 de febrero 2019, se realizó ponencia el día fecha 05 de marzo de 2019, ante el Comité de Adquisiciones del Ejército Nacional Nivel Director de Adquisiciones, en la que se recomendó por conducto de la Gerencia de Proyecto la NO aceptación de prórroga solicitada por el proveedor respecto de las órdenes de compra No. 33131 MORRAL DE ASALTO M-82 y 33133 CANTIMPLORA CON JARRO Y PORTA CANTIMPLORA.

Lo anterior en consideración a la no configuración en la concurrencia de las causales eximentes de responsabilidad a título de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, argumentadas por el proveedor por la falta de abastecimiento del material pixelado; ello documentado así en oficio de fecha 08 de febrero de 2019 por la firma FABRICATO S.A.S., manifestando que solo hasta mediados de febrero de 2019 pueden hacer entrega del material pixelado solicitado y necesario para la producción de los elementos objeto de las órdenes de compra.



HEROES BICENTENARIOS
EJERCITO NACIONAL
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 20194350409111 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-
CONTR-PROC-17.2

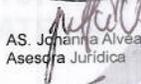
En consecuencia, con lo antes expuesto esta Entidad Estatal logra evidenciar por el contrario la falta de planeación y coordinación logística por parte del contratista, por lo tanto de no realizar la entrega en las fechas pactadas en las órdenes de compra No. 33131 MORRAL DE ASALTO M-82 y 33133 CANTIMPLORA CON JARRO Y PORTA CANTIMPLORA, esta Entidad hará aplicable lo contenido en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-311-1-AMP-2015, que réplica lo siguiente:

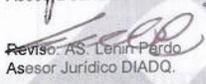
“El retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1% por cada siete (7) días calendario de retraso en la entrega”

Cordialmente,

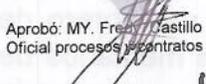
Coronel RUBÉN DARÍO CAMELO DAZA
Director de Adquisiciones del Ejército

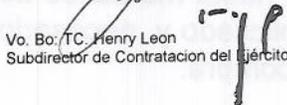

Ejército S.E. Héctor Quiñero
Gestión Precontractual DIADQ


AS. Johanna Alvear
Asesora Jurídica


Revisó: AS. Lenin Pardo
Asesor Jurídico DIADQ.


Revisó: St. Alexa Acosta
Coordinadora Jurídica DIADQ


Aprobó: MY. Frey Castillo
Oficial procesos y contratos


Vo. Bo. TC. Henry Leon
Subdirector de Contratación del Ejército



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co

